



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.328 / 2017.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.223/2017 A, de fecha 06 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA “FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y LA PARROQUIA DE CATAPILCO”, a realizarse el día domingo 12 de Noviembre de 2017, en la Iglesia de Catapilco, en horario desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Firma de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Parroquia de Catapilco

ORGANIZA: La I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Firma de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Parroquia de Catapilco, a efectuarse en Zapallar, el día domingo 12 de noviembre del 2017. Dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo Comunitario, que estimulen la participación y sana convivencia.

DESTINATARIOS: Autoridades y asistentes a la Parroquia de Catapilco, día domingo 12 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Domingo 12 de noviembre de 2017.

Actividad: Firma de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Parroquia de Catapilco.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Iglesia de Catapilco

Horario: Desde las 12:00 hrs a las 14:00 hrs.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar D.A Correspondiente a permisos de la actividad. ➤ Servicio de Cóctel 120 personas aprox.
--------	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-